



**APRUEBA CARGA FAMILIAR A DOÑA
ELIZABETH DEL CARMEN ARAYA BARRIOS,
TÉCNICO ADMINISTRATIVA, CAT. C NIVEL 15**

DECRETO (S) N° 264

CHILLÁN VIEJO, 08.02.2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales párrafo 3 Artículo 102 ; el D.F.L. 150 de 1981 de Previsión Social, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre Sistema Unico de Prestaciones Familiares y Sistema de Subsidio de Cesantía para los trabajadores de los Sectores Públicos y Privados contenidas en los Decretos Leyes 307 y 603 ambos de 1974; El Decreto Alcaldicio N° 1112 del 12.06.2009, mediante el cual delega atribuciones a la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal o quién le subrogue.

CONSIDERANDO:

1.- La Solicitud presentada por Doña **ELIZABETH DEL CARMEN ARAYA BARRIOS**, Cédula de Identidad N° 10.649.651-K, para que se le aprueben las cargas familiares de sus hijas Srtas. **NATALIA SALAZAR ARAYA**, Cédula de Identidad N° 18.771.926-7 y **MARÍA PAZ SALAZAR ARAYA**, Cédula de Identidad N° 20.739.710-5.

3.- El certificado de autorización de cargas emitido con fecha 07 de febrero del 2011 y la Autorización de Pago folio N° 1809237, emitidos por la Caja de compensación 18 de septiembre

DECRETO

1.- **APRUEBA** a Doña **ELIZABETH DEL CARMEN ARAYA BARRIOS**, Cédula de Identidad N° 10.649.651-K, las cargas familiares de sus hijas Srtas. **NATALIA SALAZAR ARAYA**, Cédula de Identidad N° 18.771.926-7 y **MARÍA PAZ SALAZAR ARAYA**, Cédula de Identidad N° 20.739.710-5.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MBR/FBCH/csn
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Finanzas Salud, Carpeta, Departamento de Salud Municipal.